Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernandez.—7.093-C.

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 14801

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domi-Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de poviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección Correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a poste de transformación 1 277 «Bernabé», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 1.274.

Final de la misma: Poste de transformación 1.277 «Bernabé». Término municipal: Pals.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: "Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,090.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección

drados de sección

Expediente: 2.257/80-A y G.13.692.

# Centro transformador

Tipo: Intemperie, sobre castillete metálico. Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléc trica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—7.094-C.

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 14802

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

na resueito:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a C. T. «Barrio Masana», con el fin de atender en mejores condiciones la demanda de energía de la zona.

## Linea de A. T.

Origen de la linea: Linea General Ripoll 1. Final de la misma: Centro transformador «Barrio Masana».

Término municipal: Ribas de Freser.

Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,072.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milimetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.455/80-A y 13.591.

#### Centro transformador

Tipo: Exterior, sobre castillete metálico. Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25/0,398-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octu-bre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—7.105-C.

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Dele-gación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 14803

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente,

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. 1.289 «Els Sifons», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

## Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a 25 KV. a

T. 1.145.
Final de la misma: Poste transformador 1.289 -Els Sifons. Término municipal: La Escala, Tensión en KV.: 25 Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,030. Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.254/80-A. y G. 13.810.

## Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre castillete metálico. Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avilla Hernández.—7.103-C.

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delega-14804 ción Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria.